



Propuesta de provisión de 1 plaza de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada a concurso público por Resolución de fecha 13 de julio de 2016 (BOUC 14/07/2016), código 1307/PAD/003, del área de conocimiento de BOTÁNICA adscrita al Departamento de Biología Vegetal I (Botánica y Fisiología Vegetal) de la Facultad de Ciencias Biológicas

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CABEZAS FUENTES, FRANCISCO JOSÉ	6,32

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

Apartado 1. Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento.

- 1.1. Se han valorado los artículos científicos atendiendo a su cuartil dentro del JCR del año correspondiente. Se han considerado con menor puntuación revistas indexadas en otras bases de datos, así como artículos en revistas sin índice de impacto. Se han considerado la autoría de libros o capítulos de libros de carácter científico, actas de congresos, fichas de especies y monografías.
- 1.2. En los proyectos se ha tenido en cuenta si el candidato figura como investigador principal o miembro del equipo, si el proyecto es competitivo o no, su ámbito nacional o internacional, y su duración.
- 1.3. Se han valorado las aportaciones a congresos internacionales con mayor puntuación que a los nacionales. Se han considerado conferencias y seminarios, especialmente las conferencias en congresos por invitación.

Todas las puntuaciones de este apartado se han realizado por ponderación.

Apartado 2. Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento.

Se han valorado las horas acreditadas de docencia universitaria realizadas con contrato de profesor en asignaturas del área de conocimiento, y con menor valoración las colaboraciones en docencia universitaria.

Se ha valorado la acreditación a Profesor contratado doctor, el número de evaluaciones docentes positivas, la dirección o participación en proyectos de innovación educativa, los cursos de formación y la elaboración de materiales docentes.

Todas las puntuaciones de este apartado se han realizado por ponderación.

Apartado 3. Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento.

La comisión se ha atendido al baremo establecido para la plaza.

- 3.6. Las becas predoctorales se han valorado atendiendo a su modalidad (65%) y duración (35%).

Respecto a la Modalidad (65%) se han diferenciado dos categorías:

a) Beca/s encaminada/s a la realización de Tesis doctoral en convocatoria competitiva (FPU, FPI y similares)

b) Beca/s no competitivas y/o no encaminada/s a la realización de Tesis doctoral (I3P postgrado, Colaboración en Departamentos, Introducción a la Investigación, Intercampus y similares)

A la categoría a) se le ha dado mayor puntuación por la propia naturaleza de la beca que implica un compromiso a medio plazo para la realización de un trabajo de investigación que culmina con la obtención del máximo grado académico.



Respecto a la duración (35%) se ha considerado la duración del disfrute de todas las becas, en proporción a los meses en que los solicitantes han tenido la condición de becarios.

Los valores finales se han obtenido estableciendo una puntuación proporcional por ponderación.

- 3.8. Se han considerado becas y contratos postdoctorales de investigación, con mayor puntuación los obtenidos en convocatorias competitivas como las de Juan de la Cierva, Marie Curie, Ramón y Cajal y similares.
- 3.9. En la actividad profesional se han tenido en cuenta contratos con cargo a proyectos como técnico de laboratorio, asistente de investigación y similar, así como actividades desarrolladas en empresas o instituciones.

Las puntuaciones de las columnas 8 y 9 se han realizado por ponderación.

Apartado 4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Universidad Complutense de Madrid (Mérito Preferente).

Los méritos se han valorado ateniéndose a lo indicado en el baremo de la plaza. Se han considerado estancias de investigación aquellas que suponen el desplazamiento fuera del Centro en el que el solicitante realiza su actividad principal, como Becario o Contratado, ya sea en España o en el extranjero, por periodos iguales o superiores a tres meses. En este apartado no se incluyen méritos ya valorados como becas, contratos postdoctorales o como actividad profesional.

Las puntuaciones de este apartado se han realizado por ponderación.

APARTADO 5. Otros méritos.

Se han cuantificado de acuerdo a los criterios de valoración contemplados en la convocatoria.

Se han valorado, y en el siguiente orden de importancia los méritos que se relacionan, considerando las cualificaciones, competencias, y habilidades que se le exigen a un Profesor Ayudante Doctor en el área de Botánica:

- Dirección de Tesis doctorales
- Dirección editorial de obras botánicas
- Dirección de otros trabajos académicos (DEA, TFM, TFG, Iniciación a la investigación)
- Estancias de investigación inferiores a tres meses, puntuadas en función de su duración
- Trabajos de divulgación científica
- Participación en campañas de herborización
- Premios y distinciones
- Varios (gestión en el ámbito universitario, revisiones de artículos científicos, pertenencia a Asociaciones científicas, idiomas)

La Comisión evaluadora decidió no realizar la entrevista personal.



La Comisión en su constitución acordó sí / no realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos						Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total
	1	2	3	Total		4	5	6	7	8	9					
Cabezas Fuentes, Francisco	2,50	0,44	0,17	3,11	0,64	0,00	0,37	0,00	0,43	0,04	0,84	0,73	1,00	6,32		6,32
De la Estrella, Manuel	3,00	0,53	0,31	3,84	0,48	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	1,00	0,47	0,43	6,22		6,22
Jiménez-Alfaro, Borja	2,83	0,46	1,00	4,29	0,11	0,00	0,00	0,00	0,36	0,27	0,63	0,00	0,30	5,33		5,33
Pías Couso, M. Beatriz	1,14	0,75	0,24	2,13	2,00	0,00	0,46	0,00	0,14	0,00	0,60	0,00	0,29	5,02		5,02
Prieto Álvaro, María	1,88	0,36	0,56	2,80	0,69	0,00	0,43	0,00	0,36	0,00	0,79	0,27	0,46	5,01		5,01
Sánchez de Dios, Rut	1,05	1,00	0,16	2,21	1,80	0,00	0,02	0,00	0,12	0,50	0,64	0,13	0,14	4,92		4,92
García Mateo, Manuel Rubén	1,87	0,51	0,26	2,64	0,61	0,00	0,45	0,00	0,40	0,07	0,92	0,00	0,73	4,90		4,90
García Fernández, Alfredo	1,62	0,12	0,36	2,10	1,18	0,00	0,49	0,00	0,27	0,00	0,76	0,33	0,42	4,79		4,79
Raggio, Jose	0,92	0,70	0,59	2,21	0,06	0,50	0,46	0,00	0,49	0,02	1,47	0,13	0,10	3,97		3,97
Gutiérrez Girón, Alba	0,96	0,33	0,37	1,66	0,37	0,00	0,50	0,00	0,00	0,01	0,51	1,00	0,15	3,69		3,69
Olariaga, Ibai	2,05	0,37	0,40	2,82	0,00	0,00	0,45	0,00	0,11	0,04	0,60	0,13	0,10	3,65		3,65
Pino Bodas, Raquel	1,61	0,23	0,39	2,23	0,05	0,00	0,45	0,00	0,42	0,01	0,88	0,27	0,10	3,53		3,53
Pérez Daniels, Pablo José	0,85	0,31	0,23	1,39	0,58	0,00	0,46	0,00	0,00	0,12	0,58	0,13	0,28	2,96		2,96

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- 4.- **APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)



- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
- 10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**

- 11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**
- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5
- 13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 14 de julio de 2017

El/La Presidente/a de la Comisión

Firmado: Carmen Prada Moral

El/La Secretario/a

Firmado: Silvia Sabariego Ruiz

Firmado: José María Gabriel y Galán Moris

Jose Antonio Molina

Firmado: José Antonio Molina Abril

Firmado: María José Pérez Alonso

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día 17 DE JULIO DE 2017

Fdo: _____

Jesús M. García-Carpintero pozuelo
Jefe de la Sección de Personal

